

## Número 2:

Origen de la línea: Apoyo 671 línea Granollers-Sils.  
Final de la línea: Estación terminal Cobi, término municipal de Llinas del Vallés.

Número 1.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 6.050 kilovoltios; longitud, 85 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 mm<sup>2</sup>; separación, 1,10 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, hormigón; altura media, 10 metros; separación media, 45 metros.

Número 2.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 7.680 kilovoltios; longitud, 134 metros; número de circuitos, 1. Conductores: Material, cobre; sección, 35 mm<sup>2</sup>; separación, 1,10 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado variante línea 25 KV. a S. C. F. C. Las Franquesas y líneas 25 KV. a las estaciones transformadoras Abrasivos y Cobi, en términos municipales de Las Franquesas, Parets y Llinas del Vallés, suscrito en Barcelona en fecha mayo de 1962 por el Ingeniero Industrial don F. Plaza, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 38.792,50 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 22.444,50 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de tres meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Decimoseptima.—En lo que la concesión afecta al camino vecinal de Parets y la carretera de San Lorenzo Savall a Llinas, el concesionario se atendrá a las condiciones señaladas por la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona en su pliego de condiciones de 24 de noviembre de 1960.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Barcelona, 14 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—6340.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Prat de Llobregat, afectadas por las obras del «Proyecto de trazado de enlace de la carretera C-246 con el acceso al aeropuerto del Prat B-202».**

Aprobado definitivamente por la Superioridad en 24 de julio pasado el proyecto de referencia y su expediente de información pública.

Resultando que en dicho proyecto constaba la relación de propietarios y plano parcelario de la finca afectada:

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957:

Considerando que, cumplidos los trámites previos exigidos por la Ley, es de aplicación lo establecido en el número 2 del artículo 17 y en el número 1 del artículo 16 de los textos legales precitados, respectivamente.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, declara la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por el citado expediente expropiatorio, manifestando que contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de diez días hábiles ante el titular del Ministerio de este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley y 21 del Reglamento antes citados.

Los titulares y fincas afectadas son los que se identifican en la relación adjunta, con expresión del nombre del propietario, domicilio y antecedentes catastrales: Polígono, número de parcela, clase de finca y riqueza imponible.

Barcelona, 17 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6423.

*Relacion que se cita*

Doña Carmen Sebastián Vilarte, Distrito Rivera, número 39, primero, Prat de Llobregat, 23, 30. Regadío tercera, 2.827 pesetas.

Don Francisco Sabadell Carbonell, Distrito Rivera, número 39, a, Prat de Llobregat, 23, 17. Regadío tercera, 2.263 pesetas.

Don Francisco Sabadell Carbonell, Distrito Rivera, número 39 a, Prat de Llobregat, 23, 31. Regadío tercera, 130 pesetas.  
Don Gabriel Sabadell Carbonell, Puente del Canyars, sin número, Gaya, 23, 32. Pastos segunda, 0,45 pesetas.

Don Gabriel Sabadell Carbonell, Puente del Canyars, sin número, Gaya, 23, 16. Regadío tercera, 9.856 pesetas.

Don Agustín Salas Brujas, Cruz, número 31, Tarrasa, 23, 34. Secano primera, 3.105 pesetas.

Don Agustín Salas Brujas, Cruz, número 31, Tarrasa, 23, 15. Secano primera, 8.945 pesetas.

Don Joaquín Sallón Montane, Avenida Clave, números 16-22, Prat de Llobregat, 23, 56. Secano primera, 1.166 pesetas.

Don Joaquín Sallón Montane, Avenida Clave, números 16-22, Prat de Llobregat, 23, 14. Secano primera, 236,15 pesetas.

Doña María Sallón Ribas, Distrito Rivera, número 44, Prat de Llobregat, 23, 42. Pastos segunda, 0,23 pesetas.

Doña María Sallón Ribas, Distrito Rivera, número 44, Prat de Llobregat, 23, 43. Secano primera, 1.431,70 pesetas.

Don Pedro Sallón Busquets, Martí Julia, número 17, Prat de Llobregat, 23, 41. Secano primera, 2.966,63 pesetas.

Herederos de José Elías Angli, Saunto, número 59, Barcelona, 23, 37. Regadío tercera, 3.688,30 pesetas.

Don José Elías Angli, Saunto, número 59, Barcelona, 23, 13. Secano primera, 5.717,64 pesetas.

Don Luis Sarzanier Salont, Duquesa de Orleans, número 15, Barcelona, 37, 19. Secano primera, 13.375 pesetas.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (E.N.H.E.R.)» la concesión de la línea eléctrica que se cita**

Visto el expediente incoado a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (E.N.H.E.R.)» en solicitud de concesión de una línea eléctrica a 25 KV, derivación a E. T. número 4.094, «Construcciones Mecánicas Cerdans», en términos municipales de Viladecans y Gava.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (E.N.H.E.R.)» la concesión de línea a 25 KV, derivación de E. T. número 4.094, «Construcciones Mecánicas Cerdans», en términos municipales de Viladecans y Gava, cuyas características son las siguientes:

## Número 1:

Origen de la línea: En el poste 3 de la línea derivación a E. T. número 4.094 «Cta. Roca de Radiadores».

Final de la línea: E. T. número 4.094 «Construcciones Mecánicas Cerdans».

Número 1.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 4.000 kilovoltios; longitud, 6.493 kilómetros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 15,9 mm<sup>2</sup>; separación, 1,3 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 9,10 metros; separación media, 60 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de la línea a 25 kilovoltios Construcciones Mecánicas Cerdans», suscrito en Barcelona en fecha mayo de 1960 por el Ingeniero Industrial don José María Simón Serra, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 400.754,49 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 7.398 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de cuatro meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.